

plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**59.079/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a M.C.V.C., NIE X-9237164-L (expediente 072810170110), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.C.V.C., N.I.E. X-9237164-L (expediente 072810170110), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a M.C.V.C., N.I.E. X-9237164-L (expediente 072810170110) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**59.088/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a M.E.J.C., NIE X-8980377-G (expediente 072808020060), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.E.J.C., N.I.E. X-8980377-G (expediente 072808020060), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a M.E.J.C., N.I.E. X-8980377-G (expediente 072808020060) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**59.090/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a G.C.G., NIE X-8171796-B (expediente 062811200008), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de G.C.G., N.I.E. X-8171796-B, (expediente 062811200008), y dando cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a G.C.G., N.I.E. X-8171796-B, (expediente 062811200008) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**59.091/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a F.A.D., NIE X-7057275-R (expediente 054607120002).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de F.A.D., N.I.E. X-7057275-R, expediente (054607120002), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 10 de noviembre del año en curso. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**59.093/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.A.M., NIE X-6925049-W (número expediente 054605050001).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.A.M., N.I.E. X-6925049-W, número expediente 054605050001), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 10 de noviembre del año en curso. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**59.095/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a D.D.B.S., NIE X-77159030-R (expediente 065105230001).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y

Refugio de D.D.B.S., N.I.E. X-77159030-R, (expediente 065105230001), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 11 de noviembre del año en curso. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**59.102/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: M.H.K., NIE X-9761423-Q (expediente 082804150070).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.H.K., N.I.E. X-9761423-Q (expediente 082804150070), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándose que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**59.138/08. Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre comunicación del periodo de vista del expediente de reclamación indemnizatoria número 23/08.**

Don Eduardo Martínez Martínez-Peña, Instructor del expediente de reclamación indemnizatoria n.º 23/08 que se ha abierto en la Inspección Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por el presente emplaza a don Carlos Hernán-Gómez López para que, en el plazo de quince días se presente ante esta Instrucción, en el edificio de la sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, 38-40, 5.ª planta, de Madrid, en horario de atención al público, a efectos de realizar el trámite de vista del expediente de reclamación indemnizatoria número 23/08, que a su instancia se tramita en esta Unidad.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Instructor, Eduardo Martínez Martínez-Peña.

**59.357/08. Edicto de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios sobre notificación de resolución de contrato a la mercantil Gesair, S.L., en expediente incoado para resolución de contrato de obras.**

Intentada notificación en su domicilio habitual mediante burofax sin que la misma se haya podido llevar a cabo por «Destinatario desconocido», esta Subdirección General procede a efectuar las notificaciones a la mer-

cantil Gesair, S.L., con domicilio conocido en calle Witerico, número 9 de Madrid, código postal 28025, en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la Subdirección General de Servicios Penitenciarios, el día 26 de junio de 2008 se ha dictado la resolución cuyo tenor literal dice:

«Resolución de contrato. Visto el expediente de contratación, 2037/05CO del que resultó adjudicataria la empresa Gesair, S.L. a efectos de la posible resolución de contrato, se toman en consideración los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

I. En fecha 12 de abril de 2006, se formaliza contrato administrativo con la empresa Gesair, S.L. por un importe de 212.043,18 euros, para la ejecución de obra de reforma de la red de suministro de agua potable y agua de protección contra incendios del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante. El plazo de ejecución de la obra es de cuatro meses desde la fecha de comprobación de replanteo, acto que se lleva a cabo el 18 de mayo de 2006.

II. El 2 de agosto de 2006, se levanta acta de suspensión temporal parcial de la obra, autorizándose el día 4 del mismo mes la redacción de proyecto modificado de obra, que es aprobado el 14 de diciembre de 2006, formalizándose el contrato modificado el 27 de diciembre de 2006, por un importe de 37.944,47 euros, resultando un presupuesto final de 249.987,75 euros. Asimismo, se amplía el plazo de ejecución por un plazo de 7 meses, siendo la nueva fecha de finalización del contrato el día 18 de abril de 2007.

III. Finalizado el plazo de ejecución del contrato, la situación de ejecución y certificación de la obra es la siguiente:

Importe obra ejecutada y certificada: 95.811,37 euros.

Importe obra ejecutada y sin certificar: 40.934,17 euros.

Importe obra pendiente de ejecutar: 113.242,21 euros.

IV. Pese a los intentos efectuados por la Administración, para contactar con responsables de la empresa Gesair, S.L. a fin de que ofrecieran explicaciones sobre la demora en la ejecución del contrato, no se ha conseguido hasta la fecha respuesta alguna, inhibiéndose del cumplimiento total del contrato.

V. Con fecha 27 de noviembre de 2007, se emite resolución de trámite de audiencia previa a la resolución del contrato, siendo notificado al Banco Español de Crédito, S.A., el día 14 de diciembre de 2007 y a la empresa Gesair, S.L., al no ser posible su notificación por correo certificado, intentada los días 13 de febrero y 29 de febrero de 2008, respectivamente, es efectuada mediante edicto publicado en el BOE el pasado 9 de abril de 2008.

VI. Consta informe favorable del Servicio Jurídico del Estado, de fecha 21 de mayo de 2008, conforme a lo previsto en el artículo 109 del RCAP.

A estos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—El objeto del expediente de contratación número 2037/05CO, viene definido en el apartado 1.3.1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

«La instalación de red de agua potable y contra incendios en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante».

Segundo.—Que conforme al apartado 1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares «El contrato que se suscriba tendrá carácter administrativo, quedando sometido al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRL-CAP), al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas. La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para conocer las cuestiones litigiosas que se planteen en relación con el contrato».

Tercero.—Que conforme al apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Particulares, «La demora en la ejecución dará lugar a la imposición de penalizaciones y eventual resolución del contrato en los términos previstos en los artículos 95 y 96 del T.R.L.C.A.P.

Cuarto.—El artículo 95.3 del T.R.L.C.A.P. establece que: «Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 20 por cada 100.000 pesetas (0,12 por 601,01 euros) del precio del contrato.

Quinto.—El artículo 111 del T.R.L.C.A.P. dispone que: «Son causas de resolución del contrato:

e) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista...».

Sexto.—Establece el artículo 113.4 del T.R.L.C.A.P. que «Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada».

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, al existir razones de interés público que hace inconveniente la permanencia del contrato el Órgano de contratación, acuerda:

La resolución del contrato por demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista, con incautación de la garantía depositada conforme a lo previsto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición ante el Secretario de Estado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992».

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Subdirector General de Servicios Penitenciarios. Javier Ramos Barba.

## MINISTERIO DE FOMENTO

58.997/08. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 6 de octubre de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificación número 2 del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aldaya-Picanya. En los términos municipales de Aldaya, Picanya y Torrent. Expediente número 154ADIF0804.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación modificación n.º 2 del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aldaya-Picanya. En los términos municipales de Aldaya, Picanya y Torrent, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.